

**Tránsito  
del Atlántico**



GOBERNACIÓN DEL  
ATLÁNTICO

## INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO IV TRIMESTRE DE 2023

Diciembre de  
2023

Oficina de Control  
Internoo

## OBJETIVO Y ALCANCE

Verificar que el Instituto de Tránsito del Atlántico, cumpla con las disposiciones señaladas en la reglamentación de eficiencia y austeridad al gasto público citada en el marco normativo del presente informe; durante el periodo comprendido de Octubre a Diciembre de 2023, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022. El presente informe se limita a las ejecuciones presupuestales, registros contables y reportes de la subdirección administrativa y financiera, talento Humano y contratación, de los periodos antes mencionados

## MARCO NORMATIVO

**Decreto 1737 de 1998:** "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

**Decreto 984 de 2012:** "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". Artículo 1°.

**El Decreto 1068 de 2015** por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público, en su Título 4, de las «Medidas de Austeridad del Gasto Público»— compiló el Decreto 1737 de 1998, incluidas las modificaciones realizadas por el artículo 2 del Decreto 2209 de 1998, y las del artículo 1 del Decreto 2785 de 2011. – **Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales.** Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas.

## METODOLOGIA

Comparación del gasto ejecutado en los periodos y rubros relacionados en el alcance; mediante la verificación de la observancia y aplicación de la reglamentación correspondiente a los criterios en materia de austeridad, mencionados en el marco normativo del presente informe.

Especificamente el análisis se dirigido a los siguientes rubros tanto presupuestales como contables:

- Servicios Personales Asociados a la Nómina.
- Servicios Personales Indirectos
- Contribuciones Inherentes a la Nómina.
- Servicios Públicos (teléfonos fijos y celulares, agua y energía, internet, IP fijas).
- Gastos generales (Materiales y suministros, comunicación y transporte, impresos y publicaciones y mantenimiento, canal de internet alterno)



## DETALLE DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se muestran las variaciones de los rubros observados, con el fin de comprobar el acogimiento de las disposiciones en materia de eficiencia y austeridad; y al análisis del comportamiento de los mismos de una vigencia a otra.

### Criterios del seguimiento – Rubros:

1. Administración de personal y contratación de servicios personales
2. Gastos generales

### 1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Planta de Personal (Análisis de variaciones): A continuación se presenta la Conformación de la planta de personal:

	2023	2022	Variación	Variación %
<b>Personal de Planta</b>	53	50	3	6%
Gastos Personal de planta	1.205.543.000	932.136.329	273.406.671	29%

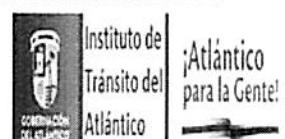
Tabla No. 1 Gastos de planta de personal

Concepto	IV trimestre 2023	IV trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa %
Sueldo básico	762.845.917	646.806.572	116.039.345	18%
Primas de vacaciones	50.070.049	22.217.931	27.852.118	125%
Primas de servicios	-	-	-	-
Primas de navidad	298.104.696	220.436.718	77.667.978	35%
Bonificación de recreación	6.247.559	2.767.866	3.479.693	126%
Bonificación por servicios prestados	13.927.412	6.803.082	7.124.330	105%
Subsidio de alimentos	250.158	218.249	31.909	15%
Vacaciones	73.675.391	32.534.395	41.140.996	126%
Subsidio de transporte	421.818	351.516	70.302	20%
Indemnización de vacaciones	-	-	-	-
Hora dominical	-	-	-	-
<b>Totales</b>	<b>1.205.543.000</b>	<b>932.136.329</b>	<b>273.406.671</b>	<b>29%</b>

Análisis de la variación de la planta de personal y del gasto:



Sede Administrativa: Calle 40 45-06 Barranquilla, Atlántico | PBX 3713000, Fax: 3707535  
 Sede Operativa: Vía Oriental 100 Mts. antes del Peaje de Sabanagrande, Atlántico  
 Nit: 800.115.102-1 | Código Postal: 080003 | Informacion@transitodelatlantico.gov.co  
 | ¡Seguridad Vial Para la Gente! | www.transitodelatlantico.gov.co



La planta de personal tuvo un incremento de tres (3) empleados, la cual paso de estar conformada de 50 a 53 funcionarios durante el cuarto trimestre del año 2023, lo que equivale al 6%, detallado en los siguientes movimientos:

3 Funcionarios de carrera administrativa salieron de la entidad tras el reconocimiento de la pensión de Jubilación, por lo que cambio la planta de personal de carrera, la cual paso de 16 a 13 funcionarios.

El personal nombrado en provisionalidad, aumento en siete (7) funcionarios más, es decir, el total de funcionarios en provisionalidad paso de 21 a 28, lo que redujo la planta de empleo temporal, ya que hubo movimiento de esta planta a la provisional.

Se terminó la vigencia de un (1) empleo temporal para este trimestre.

En el gasto de sueldo básico se presentó un aumento, el cual obedece al aumento anual del salario fijado por las concertaciones entre la dirección y el sindicato, y con ello se incrementa los demás rubros del gasto de personal.

En las Vacaciones y Primas de Vacaciones se observa un aumento del 126% y 125 % respectivamente, el cual obedece a que en este último trimestre del año 2023 se otorgaron 19 períodos de vacaciones y en la vigencia anterior se otorgaron 12 períodos de vacaciones.

**Contratación de Servicios Personales:** A continuación se presenta la Conformación de la planta de personal:

Tabla 2. Contratación de servicios personales durante el IV Trimestre de la vigencia 2023

Contratación	IV Trimestre 2023	IV Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación %
Personal Contratado	111	121	-10	8%
Gasto Personal Contratado	\$ 620.131.000	\$ 1.182.344.792	\$ 563.213.792	-48%

Variación de la Contratación de personal y el gasto de la misma: Durante el cuarto trimestre del 2023, la contratación de servicios personales del ITA, disminuyó en un 8 %, en comparación con el mismo trimestre 2022 y 2023, en donde descendió el número personas contratadas, como se muestra a continuación:

\*El personal de servicio de apoyo a la gestión disminuyó un 13 %, es decir en 8 personas contratadas

\*La contratación por servicios profesionales, disminuyó un 8%, es decir disminuyó en 2 contratistas.

\*El gasto de personal contratado disminuyó en un 48 % es decir, en \$ 563.213.792, como se observa en la tabla No. 3, de lo anterior se observó que durante la vigencia 2023, la contratación de servicios personales fue hasta octubre y pocos contratistas prestaron servicios hasta diciembre



Tabla 3. Gasto de la Contratación de servicios personal durante el IV Trimestre de la vigencia 2023

Contratación servicios Prof. y apoyo a la gestión	IV Trimestre 2023	IV Trimestre 2022	Var. Absoluta	Variación Relativa %
De apoyo a la gestión	53	61	-8	-13%
Servicios profesionales y honorarios	58	60	-2	-3%
<b>Total Contratistas</b>	<b>111</b>	<b>121</b>	<b>-10</b>	<b>-8%</b>
<b>Gasto Contratación Total</b>	<b>620.131.000</b>	<b>1.183.344.792</b>	<b>-563.213.792</b>	<b>-48%</b>

## 2. GASTOS GENERALES

A continuación se muestra la ejecución del gasto general de la entidad y las variaciones de un mismo periodo durante la vigencia 2023 y 2022.

Tabla 3. Gastos por Servicios Generales, efectuados durante el IV Trimestre de la Vigencia 2023

Concepto	IV Trimestre 2023	IV Trimestre 2022	Variación absoluta	Variación Relativa %
Materiales y Suministros	296.832.252	99.359.575	197.472.677	199%
Mantenimiento	46.180.780	62.061.271	-15.880.491	-26%
Arrendamientos	204.516.000	127.050.020	77.509.980	61%
Impresos y publicaciones y suscripciones	20.319.093	4.293.626	16.025.467	373%
Comunicación y transporte	18.462.500	9.520.654	8.941.846	94%
Viáticos y gastos de viajes	-	5.242.976	-5.242.976	-100
Servicios Públicos	22.339.581	35.865.507	-13.525.926	-38%
Canal de Internet Alterno	4.767.140	14.301.420	-9.534.280	-66%
<b>Totales</b>	<b>613.461.346</b>	<b>357.695.049</b>	<b>255.766.297</b>	<b>72%</b>

**Materiales y Suministros:** se evidencia un aumento considerable del gasto en un 199%, por la compra de placas, debido al traslado por el cambio de jurisdicción a Baranoa de la sede operativa del ITA, estas debieron realizarse para el cumplimiento de la operación de la entidad, así mismo se encuentra la compra de elementos de aseo y cafetería.

**Mantenimiento:** se evidencia una disminución del 26%. , dentro de este ítem se encuentran los gastos en que se ha incurrido por causa del mantenimiento de los vehículos, extintores, planta eléctrica, aires acondicionados y computadores.



**Arriendos:** tuvo un aumento del 61%; para esta vigencia se encuentra el arrendamiento provisional para el funcionamiento de la sede operativa ITA en el estadero Rancho Texas, ubicado en el Municipio de Baranoa, debido al cambio de Jurisdicción. Así mismo se realiza el pago del alquiler de los vehículos para uso del instituto de transito del atlántico, el cual se viene contratando desde la vigencia anterior.

**Servicios públicos:** Presenta una disminución del 38%, en el gasto de servicio público, el cual se debe principalmente a que ya no se generan estos gastos en la antigua sede operativa que se encontraba ubicada en el Municipio de Sabanagrande, y que actualmente opera en el Municipio de Baranoa .

**Impresos y Publicaciones y suscripciones:** se generó un incremento que obedece al registro de la amortización de los meses de octubre a Diciembre de 2023 por los concepto de la renovación del licenciamiento de firewall y fortiap para la protección de ataques a la red del instituto de transito del atlántico, el registro de la amortización de la renovación del certificado SSL positive wildcar, del dominio TRANSITODELATLANTICO.GOV.CO para la página web de la entidad, y el registro de la amortización de la compra de las cuentas de correo electrónico de uso de los funcionarios de la entidad.

**Comunicación y transporte:** Este rubro tuvo un aumento del 94%, ya que en este trimestre se cancelaron facturas de Junio a Noviembre de 2023 a Distrienvios, para el servicio de mensajería de comunicaciones importantes derivadas de los procesos internos del ITA.

**Viáticos y gastos de viajes:** En este periodo no se presentaron gastos de viaje de los funcionarios.

**Canal de Internet Alterno:** tuvo una disminución del 65%, este servicio corresponde a un canal alterno de servicio de internet para atender las urgencias que se presentan cuando el operador habitual presenta fallas recurrentes que impide la atención a los usuarios, se realizó el pago de dos facturas

Nota Aclaratoria: En los valores de los rubros de materiales y suministros, mantenimiento, arrendamiento, comunicación y transporte correspondiente al periodo del IV trimestre 2022, se presentó variación, con respecto al informe comparativo entre el IV Trimestre de la vigencia 2022 y 2021, debido a que los valores fueron tomados del reporte generado por el área de presupuesto, y debieron ser tomados de los reportes generados por el área de Contabilidad ya que en estos se registran de forma específica los rubros generales en este informe expuesto.



SC5596-1

Sede Administrativa: Calle 40 45-06 Barranquilla, Atlántico | PBX 3713000, Fax: 3707535  
Sede Operativa: Vía Oriental 100 Mts. antes del Peaje de Sabanagrande, Atlántico  
Nit: 800.115.102-1 | Código Postal: 080003 | [Informacion@transitodelatlantico.gov.co](mailto:Informacion@transitodelatlantico.gov.co)  
| ¡Seguridad Vial Para la Gente! | [www.transitodelatlantico.gov.co](http://www.transitodelatlantico.gov.co)



Instituto de  
Tránsito del  
Atlántico

¡Atlántico  
para la Gente!

## CONCLUSIONES

Observando las variaciones de los rubros comparados correspondiente al cuarto trimestre de los años 2023 con el mismo trimestre de la vigencia 2022; se concluye que las medidas para la vinculación del personal de planta, se mantiene, la variación del gasto de la planta de personal se debió al aumento anual del porcentaje del salario reglamentado por el gobierno.

En cumplimiento de las políticas públicas de austeridad, no se causan horas extras, ajustando las actividades a las horas normales. Como regla general, las vacaciones son programadas dependiendo de los períodos pendientes del personal y se le comunica a solicitarlas o en su defecto se conceden de oficio; además de ello se evita la compensación de las mismas.

El gasto general aumentó considerablemente, debido a la adquisición de los insumos de especies veniales para llevar a cabo los trámites que implican la compra de este material, así mismo, el pago del arrendamiento provisional para el funcionamiento de la sede operativa en Baranoa debido al cambio de jurisdicción.

El gasto de personal contratado tuvo una disminución del 48 % en comparación, debido a la abstención de contratar personal al final del año debido a la falta de presupuesto.

Cumplimiento de las Políticas de austeridad: Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, se celebran de acuerdo a la falta personal de planta para realizar las actividades contratadas; según manifestación de la oficina de talento humano de la entidad, se certifica la inexistencia de personal, la cual reposa en cada expediente contractual.

De acuerdo a lo anterior se puede decir que el Instituto de Tránsito del Atlántico, obedece las disposiciones en materia de gestión en la eficiencia y austeridad del gasto público de acuerdo a lo señalado por el gobierno nacional y la ejecución del gasto es coherente de una vigencia a otra en períodos similares.

De igual modo se evidencia la eficiencia de los gastos ejecutados y se dan recomendaciones al respecto insinuando la adopción de políticas de austeridad, apegadas a la norma relacionada para las entidades territoriales, con el fin de garantizar una buena planificación y ejecución presupuestal.

Apoya la conclusión el hecho de que la entidad cuenta con tres sedes, una operativa, una administrativa, y la del parque didáctico ubicado en el Municipio de Soledad Atlántico, donde actualmente se encuentra el archivo central.



## RECOMENDACIONES

1. Adoptar y divulgar una política de austeridad con base en los lineamientos señalados en el Decreto 1068 de 2015 :

**TÍTULO 4**  
**MEDIDAS DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO**  
**CAPÍTULO 1**  
**AMBITO DE APLICACION**

**Artículo 2.8.4.1.1. Campo de aplicación.** Se sujetan a la regulación de este título, salvo en lo expresamente aquí exceptuando, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público. (Art. 1 Decreto 1737 de 1998)

**Artículo 2.8.4.1.2. Medidas para las entidades territoriales.** Las entidades territoriales adoptarán medidas equivalentes a las aquí dispuestas en sus organizaciones administrativas. (Art. 2 Decreto 1737 de 1998)

2. Llevar al Comité de Gestión y Desempeño la aprobación de la Política de austeridad, adaptando a la naturaleza de la entidad, los diferentes conceptos que deben ser objeto de austeridad, según la norma citada. Las responsabilidades asignadas a los secretarios generales referentes a la austeridad del gasto serán cumplidas por éstos, o por los funcionarios que hagan sus veces. Los siguientes son

Los conceptos señalados en el Decreto 1068 de 2015 para aplicar medidas de austeridad son los siguientes:

Capítulo 3, contratación administrativa

Capítulo 4, Administración de personal, contratación de servicios Personales

Capítulo 5 publicidad y publicaciones: Actividades de divulgación; papelería; avisos institucionales; impresión de folletos; informes y textos institucionales; prohibición de aplausos y /o censura; tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.

Capítulo 6 servicios administrativos: cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito; alojamiento y alimentación; celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones; asignación de códigos para llamadas; asignación de teléfonos celulares; asignación de vehículos, vehículos operativos; traslado de servidores públicos fuera de la sede.

Capítulo 7, Pagos conciliaciones judiciales.

3. Como buena práctica, se recomienda analizar las medidas de austeridad que se consideren viables para la reducción del gasto en la entidad, contenidas en el *DECRETO 199 DE 2024 (Febrero 20)* Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Aunque es un decreto para el nivel nacional, las entidades pueden adoptar medidas que la ayuden a reducir gastos y solventar los compromisos y deudas adquiridas.



4. Se observa que la entidad tiene adoptada una política de impresión, lo que refleja comportamiento de austeridad, ya que se imprime solo a blanco y negro y a doble cara los documentos no oficiales; se recomienda realizar seguimiento al consumo de papel, mediante la implementación nuevamente del PIN que en un inicio se otorgó a los usuarios de la impresora, hacer uso racional de los procesos de fotocopiado e impresión y Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
5. En líneas telefónicas, sin embargo no tienen uso y se encuentran desactualizadas, se recomienda la cancelación de las mismas y se utilice otro medio de comunicación que sea de provecho e interacción con la ciudadanía.
6. Los Gastos de viaje y viáticos disminuirlos reduciendo los desplazamientos de personal, privilegiando el uso de TIC, optando por la virtualidad en reuniones, videoconferencias, capacitaciones, etc.; En lo posible, programando los desplazamientos con suficiente anticipación para acceder a mejores tarifas de transporte, en particular tarifas aéreas; y autorizando viáticos sólo si los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento no están cubiertos.
7. En los Gastos de vehículos y combustible, tener en cuenta que su uso sea exclusivo para el ejercicio de actividades oficiales; y hacer seguimiento a las horas extras de conductores y al consumo de combustible a partir de promedios de uso, además de promover esquemas de vehículos compartidos.
8. Se recomienda realizar estricto seguimiento al Plan Anual Mensual izado de caja en coordinación con Plan Anual e Adquisiciones, siempre orientado al cumplimiento de los compromisos y evitar la generación de déficit, a los principios de austeridad y calidad del gasto público
9. Se recomienda a la Alta Dirección y en especial al nivel directivo y líderes de procesos, mantener una reducción y calidad en el gasto público, conservando los principios de eficiencia y eficacia del gasto, prestando mayor atención a los futuros compromisos, en especial a los rubros que presentan crecimiento porcentual en su ejecución de gasto con relación al 2022 y mantener la reducción del gasto en los rubros con decrecimiento porcentual en su ejecución con respecto al 2023.

**YENERIS PATRICIA MOLINA MOLINA**

**Jefe oficina de Control Interno ITA**

Proyecto: Rebeca de la Hoz

Contratista de apoyo Oficina de Control Interno.



Sede Administrativa: Calle 40 45-06 Barranquilla, Atlántico | PBX 3713000, Fax: 3707535  
Sede Operativa: Vía Oriental 100 Mts. antes del Peaje de Sabanagrande, Atlántico  
Nit: 800.115.102-1 | Código Postal: 080003 | [Informacion@transitodelatlantico.gov.co](mailto:Informacion@transitodelatlantico.gov.co)  
| ¡Seguridad Vial Para la Gente! | [www.transitodelatlantico.gov.co](http://www.transitodelatlantico.gov.co)



Instituto de  
Tránsito del  
Atlántico  
¡Atlántico  
para la Gente!